



PREMIOS PRÍNCIPE DE LOS PÁRAMOS

REGLAMENTO

La entrega de **Premios Príncipe de los Páramos** es un evento anual que en 2025 celebra su primera edición. Esta ceremonia hace parte del **Festival Biodiverso Príncipe de los Páramos**, organizado por la **Fundación Príncipe de los Páramos**, una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo generar conciencia acerca del reconocimiento, respeto y cuidado de la diversidad y biodiversidad de nuestro país, Colombia; esto es, de nuestros páramos, frailejones, ríos, bosques, montañas y flora en general, así como de la fauna, especialmente aquella en vía de extinción; además, de nuestra variedad de lenguas (incluyendo la lengua de señas colombiana), razas, identidades y capacidades diversas. Todo esto a través de las artes audiovisuales y escénicas como plataformas para hablar de Colombia con todos sus colores.

Los **Premios Príncipe de los Páramos** reconocen a lo mejor de las artes audiovisuales y escénicas, entre ellas el cine, la televisión, el teatro, el circo y los videojuegos, con un foco especial en diversidad y biodiversidad. Esto no quiere decir que sean premios exclusivos a proyectos ambientalistas o que promuevan la diversidad, sino que reconocen obras que dejan en alto la imagen de Colombia, porque son de gran calidad y/o porque muestran su riqueza cultural, social y natural, y el respeto hacia ella (Aclaración ajustada el 27 de mayo de 2025). Esta entrega de premios está dirigida a los escritores.



Criterios de elegibilidad y condiciones de participación

1. Las obras postuladas deben haber sido estrenadas oficialmente en algún medio tradicional o digital entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. Para el caso de los videojuegos, se deben haber estrenado oficialmente o publicado en una plataforma como Steam o itch.io entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2025 (Actualización hecha el 27 de mayo de 2025).
2. Al ser una entrega de premios dirigida a los escritores de las producciones, estas pueden ser postuladas por ellos y ellas. Sin embargo, la casa productora que se encargó de la realización de la obra o el medio donde fue estrenada también pueden postular, siempre dando el crédito a los escritores y teniendo en cuenta que, independientemente de quien haga la postulación, siempre el galardón será entregado a los escritores.
3. Postular una obra a los Premios Príncipe de los Páramos tiene un costo que será relacionado al final del documento.
4. Cada obra debe ser postulada a una sola categoría, de acuerdo con la naturaleza de su formato y género. El sistema no permite que una obra se postule en varias categorías.
5. Cuando una obra gana un Premio Príncipe de los Páramos, el galardón lo recibe quien escribió la obra, ya sea original o adaptada, de acuerdo con los nombres registrados en la postulación. Si se trata de varios escritores, la organización entrega un galardón, y los demás escritores pueden solicitar una réplica.
6. Los escritores registrados en la postulación deben coincidir con los créditos de la obra. Si existe una persona que tiene el crédito de “idea original” o “creado por” en la obra y no hizo parte del grupo de escritores, él o ella también puede ser parte de la postulación.
7. Cuando una obra no incluya los créditos o no acredite a alguien como escritor, de tal manera que no se pueda constatar que los nombres postulados



- coinciden con los nombres acreditados en la obra, la organización se contactará con la casa productora para confirmar la información.
8. Cuando una obra ya haya sido postulada y el sistema detecte una nueva postulación con el mismo nombre y características, esta última será anulada y no se devolverá el dinero, por lo que quien postule debe informar a su equipo que hará la postulación de la obra.
 9. La organización está abierta a recibir todas las postulaciones, y no se involucrará en casos en los que la casa productora, el medio de difusión o el escritor o escritora no estén de acuerdo entre ellos en postular o no la producción.
 10. Si la obra se postula a una categoría que no corresponde, la organización le comunicará al postulante para hacer el ajuste. Si la obra no cumple con los requisitos para ser postulada en alguna categoría, esta será excluida, no se evaluará y no se devolverá el dinero, por lo que cada postulación debe hacerse revisando atentamente el reglamento.
 11. Para que una categoría quede habilitada, debe recibir al menos 3 postulaciones. Cuando una categoría no reciba al menos 3 postulaciones, se agrupa junto con la categoría más afín. Por ejemplo: si para la categoría Mejor Cortometraje de Animación no llegaron al menos 3 postulaciones, esta categoría queda desierta, pero las obras postuladas entrarán a concursar dentro de la categoría Mejor Largometraje de Animación, y la categoría adquirirá el nombre de Mejor Largometraje o Cortometraje de Animación.



Categorías

1. Mejor largometraje de ficción: obras audiovisuales con una duración mínima de 70 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, live action y del género ficción.
2. Mejor largometraje documental: obras audiovisuales con una duración mínima de 70 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, live action y del género documental.
3. Mejor largometraje de animación: obras audiovisuales con una duración mínima de 70 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, animadas, ya sean del género ficción o documental.
4. Mejor cortometraje de ficción: obras audiovisuales con una duración máxima de 69 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, live action y del género ficción.
5. Mejor cortometraje documental: obras audiovisuales con una duración máxima de 69 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, live action y del género documental.
6. Mejor cortometraje de animación: obras audiovisuales con una duración máxima de 69 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, animadas, ya sean del género ficción o documental.
7. Mejor telenovela: obras audiovisuales de ficción, cuya temporada postulada se componga de mínimo 30 capítulos, estrenadas en televisión tradicional o en una plataforma OTT.
8. Mejor serie o miniserie de ficción: obras audiovisuales de ficción, cuya temporada postulada se componga de máximo 29 capítulos, estrenadas en televisión tradicional o en una plataforma OTT.



9. Mejor serie de animación: obras audiovisuales animadas, del género ficción o documental, sin importar la cantidad de capítulos, estrenadas en televisión tradicional o en una plataforma OTT.
10. Mejor serie documental: obras audiovisuales de documental, sin importar la cantidad de capítulos, estrenadas en televisión tradicional o en una plataforma OTT.
11. Mejor obra de teatro: obras escénicas, sin importar la duración, estrenadas en un teatro.
12. Mejor obra circense: obras escénicas, sin importar la duración, estrenadas en un circo.
13. Mejor videojuego: juegos electrónicos que se visualizan y con los que se interactúa a través de una pantalla, cuyo universo se construye a partir de una historia (con diálogos o sin ellos) que se desarrolla a medida que el jugador avanza en la trama.
14. Mejor vodcast: podcasts con video emitidos de manera “on demand”, es decir, que el usuario puede decir cuándo verlos. Se excluyen programas de entrevistas cuyo formato original haya sido pensado para canales de televisión tradicionales.
15. Mejor video musical: obra audiovisual de cualquier duración y de cualquier género que acompañe una canción. Debe tratarse del video oficial de la canción.
16. Mejor spot publicitario: obra audiovisual cuyo objetivo principal es transmitir un mensaje comercial, es decir, que invita al público a comprar un producto o servicio, ofrecido por una marca o institución.



Requisitos

1. Nombre (s), apellido (s) y datos de contacto de quien postula la obra.
2. Nombre de la obra. Si se trata de una temporada en especial, se debe mencionar.
3. Nombre del escritor, escritora o escritores de la obra.
4. Fecha de estreno de la obra.
5. Sinopsis de la obra. Para el caso de los videojuegos, se debe incluir aquí el link a un portal o software que permita jugarlo.
6. Link a una imagen representativa y oficial de la obra (contenida en un drive sin solicitud de acceso).
7. Link a la versión final y oficial del libreto completo de la obra (contenida en un drive sin solicitud de acceso). El libreto debe coincidir con el capítulo del cual se envía el link.
8. Link a la obra audiovisual completa. Puede ser un drive (sin solicitud de acceso), Vimeo (con o sin clave), YouTube (público o privado), plataforma gratuita, o incluso, pero no idealmente, plataforma de pago. Este no es un requisito para las categorías de teatro, circo y videojuego. En este caso, también se puede tratar de un tráiler.



Costo de la postulación

1. Para postulantes en general, el costo por postulación es de \$150.000 COP.
2. Para postulantes socios de la Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, el costo por postulación es de \$100.000 COP.
3. Para postulantes que son estudiantes universitarios, inscritos en una universidad o institución técnica o tecnológica reconocida ante el Ministerio de Educación, el costo por postulación es de \$50.000 COP.
4. Para postulantes que son estudiantes del Programa de Cine de la Universidad Central, cada postulación es totalmente gratuita.

Nota sobre la tarifa de postulación: La tarifa de postulación a los **Premios Príncipe de los Páramos** corresponde a un aporte simbólico y administrativo para la gestión y operación del premio. No constituye una venta de bienes ni la prestación de un servicio gravado, por lo que **no genera IVA**. La Fundación Príncipe de los Páramos, como entidad sin ánimo de lucro, actúa en concordancia con su objeto social y conforme a la normativa tributaria vigente en Colombia.

Ante cualquier duda durante el proceso de postulación de una obra, se deben utilizar únicamente los siguientes canales de comunicación:

Jesús Arley López

Director Premios Príncipe de los Páramos

3107805883

principedelosparamos@gmail.com